



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba
Tel: 3347029

Bogotá D.C., veintiuno (21) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: DIVORCIO MATRIMONIO CIVIL
RADICACIÓN: 110013110023-2020-00389-00
CUADERNO: 1-DIGITAL

Atendiendo el estado de las diligencias, y los documentos que anteceden, el despacho dispone:

Revisadas las diligencias, se observa que, a la fecha no obra respuesta por parte de la Defensoría del Pueblo frente a lo solicitado con oficio No. 816 del 9 de agosto de 2022.

En virtud de lo anterior, se ordena: REQUERIR a la DEFENSORÍA DEL PUEBLO, a fin de que se sirva informar el trámite dado al oficio No. 816 de fecha 09 de agosto de 2022, remitido mediante correo electrónico el 11 de agosto de 2022 a las 3:16 p.m.; para que se sirva de manera inmediata dar respuesta a lo solicitado. **OFÍCIESE.**

NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 043

HOY: 22 de marzo de 2023
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

MTP

